RE: LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO 70001410500120220026800

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo <j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/07/2023 14:06

Para:Alberto Viñas <avinaslag@gmail.com>

Buenas tardes.

Acuso de recibido su mensaje.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaria

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo

De: Alberto Viñas <avinaslag@gmail.com> Enviado: sábado, 1 de julio de 2023 12:48

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO 70001410500120220026800

Buenas tardes,

Adjunto solicitud.

Atentamente,

ALBERTO VIÑAS LAGARES T.P. No. 176892

Señor:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DTE: ENRIQUE CASTELLANOS DURAN

DDO: EDGAR PEREZ LOZANO

RAD: 70001410500120220026800

En mi calidad de abogado del demandante, por este medio y de acuerdo a lo establecido en la Ley presento la liquidación del crédito en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Capital \$10.000.000

Interés de Mora desde el 15 de junio de 2022 al 31 de Marzo del 2023: \$ 2.134.000 Discriminados así:

MES Y AÑO	CAPITAL	INTERES DE MORA	VALOR INTERES
15 Jun./ 30 jun/2022	\$ 10.000.000	2.15	\$ 107.500
1 jul./ 31 jul/2022	\$ 10.000.000	2.14	\$ 214000
1 agos/31 agos/2022	\$ 10.000.000	2.15	\$ 215.000
1 sep/30 sep/2022	\$ 10.000.000	2.14	\$ 214.000
1 oct/31 oct/2022	\$ 10.000.000	2.13	\$ 213.000
1 nov/30 nov/2022	\$ 10.000.000	2.13	\$ 213.000
1 dic /31 dic/2022	\$ 10.000.000	2.18	\$ 218.000
1 ene/31 ene/2023	\$10.000.000	2.40	\$ 240.000
1 feb/ 28 feb/2023	\$10.000.000	2.50	\$ 250.000
1 mar/31 mar/2023	\$ 10.000.000	2.50	\$ 250.000

Solicitamos comedidamente la aprobación de la anterior liquidación y la autorización de pago de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de este Juzgado.

Atentamente,

ALBERTO VIÑAS LAGARES

C.C. N° 92.501.375

T.P. N° 176.892 del C.S de la J.